



Juicio No. 01501-2016-00014

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, miércoles 9 de marzo del 2022, las 10h01. **VISTOS:** Agréguese al proceso los anexos y escritos presentados por la abogada Paula Andrea Ordóñez Espinoza, Procuradora Judicial de la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. En tal virtud, se despacha de la siguiente manera: El compareciente presenta ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra del ^a (¼) *auto resolutorio de inadmisibilidad dictado por la SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, de viernes 4 de febrero del 2022, las 12h18, que inadmite nuestro recurso de casación*^¼ °, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en los arts. 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se dispone notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y remitir el expediente de casación, a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. Ténganse en cuenta los correos electrónicos que consigna el compareciente para efectos de notificación, asimismo continúese notificando en los correos electrónicos y casilleros judiciales, que se encuentran señalados en el proceso. No se remite el proceso de instancia por cuanto a fs. 12 de los autos consta que éste (Juicio No. 01501-2016-00014) ha sido devuelto al tribunal de origen, en tal virtud remítase el oficio a los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en Cuenca, para que se sirvan remitir el juicio en referencia a la Corte Constitucional.- Notifíquese y cúmplase.-

COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO

CONJUEZ NACIONAL

FUNCIÓN JUDICIAL



171278155-DFE

En Quito, miércoles nueve de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las diez horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PESANTEZ CÁRDENAS DAVID FERNANDO en el correo electrónico ivannavasi@hotmail.com, info@gottifredipozo.com, en el casillero electrónico No. 0103781118 del Dr./Ab. IVÁN AUGUSTO NAVAS ITURRALDE; en el correo electrónico agustinborp87@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0301377636 del Dr./Ab. CORNELIO AGUSTIN BORJA POZO; en el correo electrónico fabian_pozo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0105500276 del Dr./Ab. FABIAN TEODORO POZO NEIRA; en el correo electrónico fgottifredi@gottifredipozo.com, fpozo@gottifredipozo.com, en el casillero electrónico No. 0103471132 del Dr./Ab. FRANCISCO AGUSTIN GOTTIFREDI NEIRA. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR Y DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO ADUANERO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en la casilla No. 1346 y correo electrónico 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, jicaza@aduana.gob.ec, mpmunoz@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0922679154 del Dr./Ab. ICAZA ORTIZ JIMMY XAVIER; en la casilla No. 2253 y correo electrónico paula@espinosareyesruiz.com, pordonez@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705653228 del Dr./Ab. PAULA ANDREA ORDÓÑEZ ESPINOZA. DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 y correo electrónico wvillarreal@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103692560 del Dr./Ab. WILSON JAVIER VILLARREAL LEIVA. Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIAVILLA
SECRETARIA RELATORA